

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, valorada en 27.650.000 pesetas, cuya descripción y datos registrales son los siguientes:

Porción de terreno de figura rectangular, sito en Corbera de Llobregat, partida Peñas de Rovira; ocupa una superficie de 361 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Dentro de la cual hay construida una casa con frente a la carretera de Barcelona, número 17 (ahora 36), compuesta de una vivienda de tres niveles, de superficie total 191 metros cuadrados, útiles 151 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. La parte del solar sin edificar está destinada a patio. Linda: Al norte, con la carretera que dirige a Corbera de Dalt, hoy calle de su situación; al este, con don Jaime Urgellés; al sur, con finca inscrita al folio 102, del tomo 607, libro 20 de Corbera, mediante el atajo que conduce a Corbera de Abajo, y al oeste, con finca de «Construcciones Corbera, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçenc dels Horts, al tomo 2.145, libro 108, folio 34, finca número 784-N.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Carlos Gomila de Sande.—24.272.

BARCELONA

*Edicto*

Don José Carlos Gomila de Sande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.008/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Valero Lizarte, en el que en fecha de 5 de mayo de 1999 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», la publicación de bienes a pública subasta y que por error en lugar de constar el nombre de don Francisco Valero Lizarte, constaba el de don Manuel Valero Lizarte, con lo que se remite el presente edicto ampliatorio a efectos de subsanar dicho error.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Carlos Gomila de Sande.—24.270.

BARCELONA

*Edicto*

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 1.356/1990, sección primera, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alcibiades Sánchez

Salido, doña Rosa Bosch Esteve, don Andrés Bosch Caballer y doña Ana Esteve Carratalá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a examinar ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

Urbana, finca número 114. Vivienda tipo C-3C, que se compone de planta baja, con pórtico, vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y escalera de acceso a la planta piso, con tres dormitorios, aseo y armarios empotrados, situada en la calle José María Sert, número 12, de Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós. La superficie de ocupación de la parcela es de 35,75 metros cuadrados y la superficie total construida es de 71 metros

cuadros. Está construida sobre una parcela de 223,14 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.583, libro 93 de Sant Joan de Palamós, folio 29, finca 5.241.

Valorada en la suma de 5.940.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—24.461.

BARCELONA

*Edicto*

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Melción Blach y doña Amalia Vázquez Castro Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca urbana.—Departamento número 7, en edificio número 23 de la calle Ferrer Barberá, de Camprodón. Inscrita al tomo 791, libro 31, folio 144, finca número 788-N, inscripción tercera, a favor del demandado don Juan José Melción Blanch.

Tipo de tasación: 7.128.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1999.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—24.301.